

CCOO reclama el derecho a la Promoción Profesional del personal municipal

CCOO recuerda a las personas responsables de valorar y emitir los correspondientes informes que determinarán la candidatura más adecuada para el desempeño, de manera temporal a través Comisión de Servicios, de los puestos de trabajo, que la promoción profesional del personal municipal es un derecho y, en consecuencia, debe tener este hecho una consideración especial frente a las personas candidatas de otras Administraciones Públicas.

El pasado 26 de julio, el equipo de Gobierno de Zaragoza, sin el apoyo de la Representación Sindical, aprobó las modificaciones parciales de las Relaciones de Puestos de Trabajo de: la oficina de Recaudación, la Unidad Central de Recaudación, el Servicio de Parques y Jardines e Intervención General.

Dichas modificaciones incluían, como nuevo requisito, la apertura a personal de otras Administraciones, argumentando la escasez de profesionales para cubrir determinados puestos.

CCOO ya hizo público su desacuerdo con estos hechos, en un CCOO Informa, el pasado 31 de julio. Pero, con motivo de la reciente publicación de las convocatorias de provisión, mediante Comisión de Servicios, de los puestos: Jefatura de la Oficina de Recaudación, Jefatura de Servicio de Parques y Jardines y Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación, afectados por dicha modificación, ha creído conveniente remitir al Coordinador y Coordinadora de las Áreas a las que pertenecen dichos puestos, las siguientes aportaciones y solicitud:

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) reconoce al personal funcionario el derecho a la promoción profesional y, una de las posibilidades, es el ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión, bien de forma definitiva o temporal como es el caso de las Comisiones de Servicio.
- El ayuntamiento de Zaragoza, en virtud del compromiso adquirido con su personal a través del pacto de condiciones laborales, dará cauce a ese derecho y lo tendrá en cuenta a la hora de configurar su organización.
- CCOO junto a los sindicatos: CGT, CSIF, OSTA y UGT, ante la propuesta de Recursos Humanos de abrir la cobertura de puestos de trabajo a personal externo al ayuntamiento de Zaragoza, presentaron un documento que recogía, entre otras aportaciones, lo siguiente: *“Para hacer efectivo el derecho a la promoción del personal del ayuntamiento de Zaragoza, los puestos se cubrirán con funcionarios y funcionarias de dicha administración. Sólo en el caso en que no haya concurrencia de personal municipal, en aquellos puestos cuya forma de provisión sea concurso específico de méritos, podrá ampliarse al acceso a personal de otras AAPP. Y, en todo caso, cuando el sistema de provisión sea temporal, se proveerá de forma definitiva en un plazo máximo de dos años.”*

- La Corporación y los técnicos/as de Recursos Humanos en respuesta a la proposición anterior, según respuesta recogida en el acta 16/2019, están de acuerdo en agotar previamente las vías internas, siempre y cuando existan candidaturas idóneas. A pesar de lo cual consideran adecuado mantener las modificaciones de RPT propuestas.
- Sindicatos y Corporación coincidimos, pues, en facilitar la promoción profesional del personal del ayuntamiento de Zaragoza.

Por todo ello, hemos solicitado que en la valoración de los procesos se incluya, como criterio relevante, ser personal del ayuntamiento de Zaragoza.

